



HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

"Nuestra Señora de Lourdes"

Defensores del Chaco e/ Ytororo y Tte. Rivas



Ñemby, 04 de julio del 2025

Nota SUOC N° 106/2025

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, DIRECTOR NACIONAL

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en el marco del llamado de **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 ID N° 470.184 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL HOSPITAL DE ÑEMBY"**, a fin de **JUSTIFICAR** cuanto sigue:

Conforme al Artículo 63 de la Ley de Presupuesto 7228/24, del Decreto Reglamentario N° 9823/23 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS". Plazo de resolución del procedimiento: En el caso de que la evaluación exceda el plazo establecido, la convocante deberá **JUSTIFICAR** los motivos que determinaron el retraso.

En ese aspecto, cabe mencionar que no se pudo cumplir con el plazo establecido debido a que los proveedores no adjuntaron la mayoría de los documentos no sustanciales, por lo que se perdió mucho tiempo en imprimir los documentos que se encontraban en el SIPE y que afectaban a productos alimenticios muy importantes para nuestros servicios; se les solicito la remisión a los proveedores, por lo que no se pudo cumplir con los 10 días del plazo establecido, para la primera etapa de la evaluación. Además, el constante problemas de conexión a **INTERNET**, que impiden realizar el trabajo con celeridad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.




C.P. Carlos Darío Benítez
Jefe de la SUOC N° 29
Hospital Distrital de Ñemby